

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4180 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 7 de julio de 2010, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 10 de mayo de 2010, del Director, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-185/06, seguido a D. Carmelo Estupiñán Alemán, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a D. Carmelo Estupiñán Alemán, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 10 de mayo de 2010, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-185/06, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Carmelo Estupiñán Alemán, la Resolución de fecha 10 de mayo de 2010, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-185/06, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, relativo a la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas La Paz-Arinaga, bloque 13, puerta 3, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Proceder al archivo del expediente DD-185/06, incoado a D. Carmelo Estupiñán Alemán, al haberse producido la caducidad del mismo.”

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2010.-
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.